



Resolución de Gerencia General

N° 006-2024-ANIN/GG

Lima, 27 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe N° D00000049-2024-ANIN/ORH, Memorando N° D00000214-2024-ANIN-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D00000091-2024-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo; precisando que la citada entidad cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y se constituye como un pliego presupuestario;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, precisa que el sistema administrativo de gestión de recursos humanos, establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del Servicio Civil, a través del conjunto de normas, principio, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades públicas en la gestión de los recursos humanos; sistema que se encuentra integrado por: la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), las oficinas de recursos humanos de las entidades o las que hagan sus veces, el Tribunal del Servicio Civil, y, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca, fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM dispone que, la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales, disponiendo, asimismo, que constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública, siendo dicha capacitación parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación, a cargo y bajo la conducción de las Oficinas de Recursos Humanos;

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", donde, de acuerdo con los numerales 5.3 y 6.1.6, se establece como ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos, entre otros, la gestión del subsistema: Ss6. Gestión de desarrollo y capacitación, el mismo que contiene políticas de progresión en la carrera y desarrollo de capacidades, destinadas a garantizar los aprendizajes individuales y colectivos necesarios para el logro de las finalidades organizativas, desarrollando las competencias de los servidores y, en los casos que corresponda, estimulando su desarrollo profesional; asimismo, se evidencia en el mencionado subsistema, la consideración de, entre otro, el proceso de capacitación, que, a su vez, tiene entre los productos esperados, el Plan de Desarrollo de las Personas;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;



Que, el numeral 6.4.1.4) de la Directiva, dispone que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad, el cual se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, siendo su vigencia anual y debe aprobarse mediante Resolución del titular de la entidad;

Que, de otro lado, el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva mencionada establece que las funciones del Comité de Planificación de la Capacitación, son las siguientes: i) Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contenga Acciones de Capacitación pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.3. de la Directiva, que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad; ii) Validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, previo a la aprobación del titular de la entidad; y, iii) Evaluar y determinar las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas, cuando corresponda, de acuerdo con el previsto en el numeral 6.4.2.6. de la Directiva;



Que, con Resolución de Gerencia General N° 000005-2024-ANIN/GG de fecha 27 de marzo del 2024, la Gerencia General como máxima autoridad administrativa de la Autoridad Nacional de infraestructura – ANIN, oficializó la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, mediante Informe N° D0000049-2024-ORH/ANIN, la Oficina de Recursos Humanos informa que el Comité de Planificación de la Capacitación ha validado el Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2024, y solicita la aprobación mediante Resolución de la Gerencia General;

Que, cabe señalar que el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30557, Ley del Servicio Civil y el numeral 5.2.7 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas" de SERVIR indican que, el "Titular de la entidad" para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende por tal a la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

De conformidad con la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General



Resolución de Gerencia General

aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas"; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE que aprueba la Directiva "Norma para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016- SERVIR-PE; la Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura; con el visto de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas 2024 de la Autoridad Nacional de Infraestructura, el cual consta de diez (10) páginas, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos remita la presente Resolución a la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR), a través de la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

.....
NELLY CASTAÑEDA CALLALI
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2024



Firmado digitalmente por:
LAOS ESTUPIÑAN Juan
Antonio FAU 20611816953 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2024 08:21:40-0500



Firmado digitalmente por:
TEMOCHE PECHÉ Jose Agustin FAU
20611816953 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/04/2024 15:40:31-0500



Firmado digitalmente por:
SIFUENTES ROMERO Marco
Antonio FAU 20611816953 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/04/2024 16:17:29-0500



Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20611816953
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/04/2024 15:10:09-0500

INDICE

Contenido

I. PRESENTACIÓN	2
II. ASPECTOS GENERALES.....	2
2.1 Objetivos Estratégicos Institucional.....	2
2.2 Misión Institucional... ..	3
2.3 Número de Servidores	3
III. ESTRUCTURA ORGANICA.....	3
IV. PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS	4
V. MATRIZ PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2024.....	6

Firmado digitalmente por:

LAOS ESTUPEZAN
Antonio FAU 20611816953 hard

Motivo: Soy el autor del

documento.
Fecha: 04/04/2024 08:21:54-0500



REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
TEMOCHE PECHÉ Jose Agustín FAU
20611816953 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/04/2024 15:43:15-0500

Firmado digitalmente por:

SIFUENTES ROMERO Marco
Antonio FAU 20611816953 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 03/04/2024 16:17:57-0500



Firmado digitalmente por:

MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20611816953
hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 03/04/2024 15:10:38-0500



I. Presentación:

La Autoridad Nacional de Infraestructura es un organismo público adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros, la cual se encarga de la formulación, ejecución y mantenimiento de los megaproyecto o programas de inversión, iguales o mayores a 200 millones de soles, con el objetivo de garantizar el cierre de brechas en infraestructura y la efectiva prestación de servicios públicos.

Es así que el ANIN trabaja en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, buscando alcanzar el desarrollo de todos los peruanos, gestionar el territorio de manera sostenible, elevar los niveles de competitividad y productividad con empleos decentes.

En ese sentido, el presente Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2024 de la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN ha sido elaborado de acuerdo con lo señalado en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, aprobada con resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

El Objetivo del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP tiene por finalidad el potenciar, incrementar conocimientos y desarrollar habilidades las cuales permitan un mejor desempeño y cierre de brechas de nuestros colaboradores, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

II. ASPECTOS GENERALES

Con fecha 21 de julio de 2023 se publicó la Ley N° 31841, mediante la cual se dispuso la creación de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158.

2.1. Objetivos estratégicos institucionales:

Con Resolución Jefatural N° 024-2023-ANIN-JEFATURA de fecha 29 de diciembre 2023, la máxima autoridad administrativa del ANIN, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2024-2027, con cuatro (04) objetivos estratégicos institucionales (OEI), los cuales están orientan la gestión del ANIN:

OEI.01	Fortalecer la planificación de la infraestructura para la prestación de servicios realizada por el gobierno nacional, regional y local para el territorio nacional
OEI.02	Incrementar la provisión de infraestructura y su mantenimiento ejecutada eficientemente para el territorio nacional

Firmado digitalmente por:
LAOS ESTUPIÑAN Juan
Antonio FAU 20811816953 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2024 15:44:01-0500



Firmado digitalmente por:
TEMOCHE PECHÉ Jose Agustin FAU
20611816953 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/04/2024 15:44:01-0500

Firmado digitalmente por:
SIFUENTES ROMERO Marco
Antonio FAU 20811816953 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/04/2024 15:44:01-0500

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20811816953
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/04/2024 15:11:04-0500

OEI.03	Fortalecer la Gestión Institucional
OEI.04	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres

2.2. Misión:

La ANIN tiene competencia en materia de infraestructura sobre los proyectos o programas de inversión a nivel nacional, de los tres niveles de gobierno, que le son asignados o delegados, conforme a la presente ley. En ese sentido, la misión propuesta refleja la razón de ser de la Autoridad Nacional de Infraestructura en el marco de sus competencias y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones; la misma que está expresada en la declaración siguiente:

“Contribuir al cierre de la brecha de infraestructura para garantizar la efectiva prestación de servicios públicos y dinamizar la economía en beneficio de la población y sus medios de vida con enfoque territorial, de prevención y de sostenibilidad ambiental”.

2.3. Número de servidores/as civiles que conforman la entidad:

La cantidad total de servidores por régimen laboral son los siguientes.

Firmado digitalmente por:

SIFUENTES ROMERO Marco Antonio FAU 20611818953 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/04/2024 16:24:01-0500

Ley de Servicio Civil. N° 728	D.L. N° 1057	Total de servidores
18	168	186

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA:



Firmado digitalmente por:
TEMOCHE PECHÉ Jose Agustin FAU
20611818953 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/04/2024 15:44:43-0500

La Autoridad Nacional de Infraestructura tiene la siguiente estructura funcional:

1. Alta Dirección

- 1.1. Jefatura
- 1.2. Gerencia General

Firmado digitalmente por:

LAOS ESTUPIÑAN Juan Antonio FAU 20611818953 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2024 08:22:28-0500

2. Órgano de Control Institucional

3. Órgano de Defensa Jurídica

- 3.1. Procuraduría Pública.
- 3.2.

4. Órganos de Asesoramiento

- 4.1. Oficina de Gestión de Proyectos
 - 4.1.1. Unidad de Diálogo y Gobernanza

Firmado digitalmente por:

MELENDEZ HUASASQUICHE Alexander Octavio FAU 20611818953 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/04/2024 15:11:24-0500

- 4.1.2. *Unidad de Seguimiento y Monitoreo*
- 4.2. *Oficina d Asesoría Jurídica*
- 4.3. *Oficina de Planeamiento y Presupuesto*
 - 4.3.1. *Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica*
 - 4.3.2. *Unidad de Presupuesto*
 - 4.3.3. *Unidad de Modernización*
- 4.4. *Unidad de Asesoramiento*
 - 4.4.1. *Unidad de Integridad Institucional*

5. **Órgano de Apoyo**

- 5.1. *Oficina de Administración.*
 - 5.1.1. *Unidad de Abastecimiento*
 - 5.1.2. *Unidad de Contabilidad*
 - 5.1.3. *Unidad de Tesorería*
- 5.2. *Oficina de Recursos Humanos*
- 5.3. *Oficina de tecnología de la Información*
 - 5.3.1. *Unidad de Desarrollo de Sistemas*
 - 5.3.2. *Unidad de Soporte*
- 5.4. *Unidad de Apoyo*
 - 5.4.1. *Unidad de Comunicaciones*

6. **Órganos de Línea**

- 6.1. *Dirección de Gestión Predial*
- 6.2. *Dirección de Intervenciones Multisectoriales y de Emergencia*
 - 6.2.1. *Subdirección de Estudios de Inversión*
 - 6.2.2. *Subdirección de Ejecución de Inversión*
- 6.3. *Dirección de Estudios y Obras*
 - 6.3.1. *Subdirección de Estudios*
 - 6.3.2. *Subdirección de Ejecución de Obras*
 - 6.3.3. *Subdirección de Mantenimiento de Obras*
- 6.4. *Dirección de Gestión de Equipamiento y Recursos Mobiliarios*
 - 6.4.1. *Subdirección de Equipamiento y Recursos Mobiliarios*
 - 6.4.2. *Subdirección de Mantenimiento de Equipamiento y Mobiliario*
- 6.5. *Dirección de Adquisiciones para Infraestructura*
 - 6.5.1. *Subdirección de Estudio de Mercado*
 - 6.5.2. *Subdirección de Procedimientos de Contratación.*
 - 6.5.3. *Subdirección de Ejecución Contractual de Inversiones*

- Firmado digitalmente por:
LAOS ESTUPIÑAN Juan
Antonio FAU 20611818953 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2024 08:22:40-0500
- 7. **Unidades Orgánicas Desconcentradas**
- 7.1. *Unidades Desconcentradas.*

IV. PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS

La Elaboración del presente Plan de Desarrollo de Personas, inicio con el diagnostico de necesidades de capacitación de las unidades orgánicas de la entidad. Posteriormente la Oficina de Recursos Humanos se encargó de

- Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20611818953
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/04/2024 15:11:40-0500

validar que cada una de estas acciones esté vinculada a los objetivos estratégicos de la institución y a las funciones competentes a cada área.

Mediante el desarrollo de las capacitaciones se busca lograr los siguientes resultados:

- Contar con colaboradores comprometidos con capacidad, eficiencia y adaptación al cambio.
- Contar con colaboradores con conocimientos tecnológicos, normativos y procedimentales relacionados a sus funciones de puesto.
- Fortalecer las competencias técnicas de los profesionales, optimizando habilidades de negociación y colaboración en la gestión de sus respectivas funciones de acuerdo con su puesto y área.
- Desarrollar el liderazgo participativo y la comunicación efectiva para el adecuado desempeño de un trabajo en conjunto.

Para la elaboración del PDP se utilizó como base metodológica la propuesta de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (en adelante SERVIR) para el desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, de conformidad con la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”.

La Oficina de Recursos Humanos ha realizado el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación - DNC del Proyecto Especial para lo cual se recibió de las unidades orgánicas, los requerimientos de capacitación para el período 2024

La sistematización de la información se ha desarrollado con el apoyo técnico de SERVIR, así como mediante la revisión constante de los instrumentos de gestión vigentes, a fin de determinar los temas prioritarios para disminuir las brechas y llegar a las metas.

En ese sentido, la disponibilidad presupuestal para la atención del PDP 2024 de la entidad, de acuerdo a lo comunicado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es de S/. 193,300.00. Asimismo, las fuentes de financiamiento serán los recursos ordinarios de la entidad.



Firmado digitalmente por:
SIFUENTES ROMERO
Antonio FAU 20611816953 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/04/2024 16:21:26-0500



REPUBLICA DEL PERU
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
TEMOCHE PEÇHE Jose Agustin FAU
20611816953 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/04/2024 15:46:17-0500



Firmado digitalmente por:
LAOS ESTUPIÑAN
Antonio FAU 20611816953 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2024 08:22:51-0500



Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20611816953
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/04/2024 15:11:57-0500

MATRIZ PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2024

Nº	ORGANO DE LINEA O UNIDAD DE APOYO	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCION DE CAPACITACION	NOMBRE DE LA ACCION DE LA CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE LA CAPACITACION	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO
1	TODAS	15	GENERALES	METODOLOGÍA DE GESTIÓN BIM	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	REACCIÓN Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	S/ 30,000.00
2	TODAS	5	GENERALES	GESTIÓN DE PROYECTOS (PMBOK Y METODOLOGÍAS ÁGILES)	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	3	S/ 8,000.00
3	TODAS	20	GENERALES	GESTIÓN PÚBLICA	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	2	S/ 18,000.00
4	TODAS	30	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TERMINOS DE REFERENCIA	FORMACION LABORAL	CURSO	B	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	2	S/ 12,000.00
5	TODAS	5	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMATICOS	ITIL (BIBLIOTECA DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN)	FORMACION PROFESIONAL	CURSO	C1	REACCIÓN Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	S/ 6,000.00



Firmado digitalmente por:
 TEMOCHE PECHÉ Jose Agustín FAU
 20611816953 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 02/04/2024 15:46:59-0500



Firmado digitalmente por:
 LAOS ESTUPIÑAN Juan
 Antonio FAU 20611816953 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 04/04/2024 08:23:16-0500



Firmado digitalmente por:
 SIFUENTES ROMERO Marco
 Antonio FAU 20611816953 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 03/04/2024 16:21:59-0500



Firmado digitalmente por:
 MELENDEZ HUASASQUICHE
 Alexander Octavio FAU 20611816953
 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 03/04/2024 15:12:13-0500

6	TODAS	5	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMATICOS	DEVOPS	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	3	S/ 6,500.00
7	TODAS	15	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO	CONTRATACIONES CON EL ESTADO	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	2	S/ 6,000.00
8	TODAS	15	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMATICOS	GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	3	S/ 3,000.00
9	TODAS	20	GENERALES	PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES	FORMACION PROFESIONAL	CAPACITACION INTERINSTITUCIONAL	B	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	4	S/ -
10	TODAS	20	GENERALES	ETICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA	FORMACION PROFESIONAL	CAPACITACION INTERINSTITUCIONAL	B	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	4	S/ -
11	TODAS	20	GENERALES	PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL	FORMACION PROFESIONAL	CAPACITACION INTERINSTITUCIONAL	B	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	4	S/ -
12	TODAS	20	GENERALES	TRANSVERSALIZANDO EL ENFOQUE DE GÉNERO	FORMACION PROFESIONAL	CAPACITACION INTERINSTITUCIONAL	B	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	4	S/ -



Firmado digitalmente por:
TEMOCHE PECHÉ Jose Agustín FAU
20611816953 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/04/2024 15:47:16-05



Firmado digitalmente por:
LAOS ESTUPIÑAN Juan
Antonio FAU 20611816953 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2024 08:23:30-0500



Firmado digitalmente por:
SIFUENTES ROMERO Marco
Antonio FAU 20611816953 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/04/2024 16:22:18-0500

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20611816953
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/04/2024 15:15:25-0500



13	TODAS	178	GENERALES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	FORMACION PROFESIONAL	CURSO	B	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	4	S/ 17,800.00
14	TODAS	30	GENERALES	HABILIDADES BLANDAS	FORMACION PROFESIONAL	CURSO	B	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	3	S/ 30,000.00
15	TODAS	15	GENERALES	GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001	FORMACION PROFESIONAL	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	3	S/ 7,500.00
16	TODAS	5	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	FORMACION PROFESIONAL	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	3	S/ 2,500.00
17	TODAS	55	GENERALES	GESTIÓN DE RIESGOS	FORMACION PROFESIONAL	CURSO	B	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	2	S/ 22,000.00
18	TODAS	10	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	2	S/ 3,000.00
19	TODAS	7	GENERALES	DERECHO ADMINISTRATIVO	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	4	S/ 3,500.00
20	TODAS	7	GENERALES	LEGISLACIÓN LABORAL	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	4	S/ 3,500.00



Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20611816953
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/04/2024 15:48:40-0500



Firmado digitalmente por:
LAOS ESTUPIÑAN Juan
Antonio FAU 20611816953 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2024 08:23:44-0500



Firmado digitalmente por:
SIFUENTES ROMERO Marco
Antonio FAU 20611816953 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/04/2024 16:22:33-0500



Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20611816953
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/04/2024 15:15:40-0500

21	TODAS	20	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMATICOS	CURSO DE PAWER BI	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	2	S/ 10,000.00
22	TODAS	10	GENERALES	CURSO DE POLITICAS PUBLICAS Y/O NACIONALES	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	REACCIÓN Y APLICACIÓN	VIRTUAL	4	S/ 4,000.00
											S/ 193,300.00



Firmado digitalmente por:
TEMOCHE PECHÉ Jose Agustin FAU
20611816953 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/04/2024 15:49:22-0500



Firmado digitalmente por:
LAOS ESTUPIÑAN Juan
Antonio FAU 20611816953 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2024 08:23:59-0500



Firmado digitalmente por:
SIFUENTES ROMERO Marco
Antonio FAU 20611816953 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/04/2024 16:22:44-0500



Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20611816953
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/04/2024 15:18:07-0500